# Concejalías Delegadas

Información revisada en agosto de 2023

**Nombramiento**

* [Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos](https://www.laspalmasgc.es/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-31537-2023-Mod-26777-2023.pdf)

El nombramiento de los Concejales Delegados de Area queda de la siguiente forma:

| **Área de Gobierno** | **Concejalía Delegada de Área** | **Nombre y Apellidos** |
| --- | --- | --- |
| Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos | Recursos Humanos | D.ª Esther Lidia Martín Martín |
| Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar | Movilidad y Empleo | D. José Eduardo Ramírez Hermoso |
| Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado | Limpieza | D. Héctor Javier Alemán Arencibia |
| Vías y Obras y Alumbrado | D. Carlos Alberto Díaz Mendoza |
| Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud | Deporte, Juventud y Participación Ciudadana | D.ª Carla Campoamor Abad |
| Educación y Cultura | Cultura | D. Adrián Santana García |

**Funciones**

Corresponden a los concejales delegados, en el ámbito de las respectivas concejalías, las funciones previstas en el artículo 42 del ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).